



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 07 de mayo de 2019

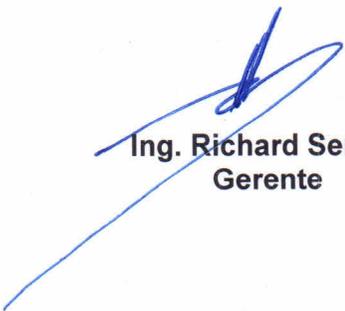
LICITACIÓN C/124: “Camino a la Balsa Tramo 31km950 – 58km400”

CND-CVU/CC/18/340/2019

COMUNICADO N° 3

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A


Ing. Richard Serván
Gerente

LM



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

MESA DE ENTRADA

07 MAYO 2019

NUMERO DE REFERENCIA

CND - EN | 60 | 53 | 797 | 2019

FIRMA

Montevideo, 06 de mayo de 2019

Licitación C/124

Camino a la Balsa, Tramo: 31km950 -58km400

COMUNICADO N° 3

D) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas.

Enmienda N°1

Se incorpora en la Lista de Cantidades de la Sección 9 "Lista de Cantidades" el rubro:

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJES
407	4063	ELEMENTOS DE CONTRALOR	GLOBAL	1

Enmienda N°2

En la Sección 8 "Laminas" donde dice:

"Laminas adjuntas

Se consideran parte de este pliego las láminas, correspondientes al proyecto de N°11.317 de la DNV con título: "Camino a la Balsa tramo 6km000 – 58km4000".

Debe decir:

"Laminas



Se consideran parte de este pliego las láminas, correspondientes al proyecto de N°11.317 de la DNV con título: "Camino a la Balsa tramo 6km000 – 58km4000" las cuales serán suministradas por el Concedente previo a la ejecución de las obras."

Enmienda N°3

Se modifica el número de grupo del Rubro 76 "Sobretransporte de suelos (distancia libre = 400metros" en el cuadro de metrajes de la Lista de Cantidades de la Sección 9 "Lista de Cantidades".

Donde dice "2" debe decir "3".

Enmienda N°4

En la Cláusula 6 de la Sección 7 "Especificaciones técnicas" donde dice:

"621-2 Suministro y colocación de defensas metálicas"

Debe decir:

"621-2 Parapeto metálico para protección de tránsito (m)"

Enmienda N°5

De acuerdo a lo indicado en la Sección 1- Instrucciones a los licitantes, C- Preparación de Ofertas, y a la Sección 7, Especificaciones Técnicas, el licitante podrá cotizar como alternativa de los productos asfálticos nacionales, la utilización de productos asfálticos importados los que serán cotizados en los siguientes rubros según corresponda:

- Rubro 5148 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas importadas en (m3.),
- Rubro 5147 Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos importados en metros cúbicos (m3.)

Estos rubros serán cotizados en pesos uruguayos, sus precios incluirán el suministro del material asfáltico con los costos de importación que correspondan, el transporte a obra



desde origen y todas las operaciones necesarias para ser incorporados a la obra y se ajustarán por los coeficientes pertenecientes al Grupo 509.

El ajuste paramétrico del Grupo 509 se realizará teniendo en cuenta la variación del dólar y del precio del barril de petróleo. Para este último se tomará como referencia el valor promedio mensual del WTI (West Texas Index) Cushing.

$$\text{Coeficiente ajuste} = 0.30 \times \frac{\text{WTI}}{\text{WTI}_0} + 0.70 \times \frac{D}{D_0}$$

Donde:

D y D_0 = valor promedio mensual del Dólar Interbancario Vendedor, correspondientes al mes en que se ejecutaron las obras que se liquidan y 10 días antes de la apertura de la licitación respectivamente.

WTI y WTI_0 = valor promedio mensual del WTI (West Texas Index) Cushing, correspondiente al mes en que se ejecutaron las obras que se liquidan y al mes anterior al de apertura de la licitación respectivamente.

Cambio de origen del material asfáltico

Si por causa de fuerza mayor el Contratista no pudiera suministrar los asfaltos importados que correspondieran de acuerdo al Contrato, el Contratante podrá autorizar el suministro de asfaltos nacionales que cumplan las mismas especificaciones, que se pagará al precio unitario menor cotizado para ambos materiales (importados o nacionales).

Enmienda N°6

Se sustituye la Cláusula 3.2.1 de la Sección 7 "Especificaciones técnicas", quedando redactada de la siguiente manera:

En los subtramos que se indican en el siguiente cuadro se realizará una variante planialtimétrica, el proyecto correspondiente será suministrado por el Concedente.



Prog Inicial	Prog Final	Longitud (m)
31km985	32km395	410
34km325	34km640	315
35km560	35km795	235
36km680	36km755	75
37km445	38km955	1510
41km325	41km485	160
42km015	42km160	145
44km095	45km285	1190
45km920	46km050	130
46km120	46km235	115
46km315	46km455	140
46km680	46km780	100
48km610	48km955	345
49km645	49km845	200
50km415	50km885	470
51km000	51km400	400
56km370	56km445	75
56km675	56km855	180

La faja de los subtramos que requieran expropiaciones, estará disponible a lo sumo al inicio del último cuatrimestre de la obra.

Antes del inicio de las obras se debe readecuar el alambrado que delimita la faja llevándolo al límite estipulado en las Láminas de Proyecto. Los trabajos y materiales necesarios para la construcción del alambrado se pagarán al precio unitario del rubro:

311 Alambrados nuevos (m).

Antes de construir la plataforma se deberá retirar la cubierta vegetal del terreno afectado por la obra. Este material deberá usarse posteriormente como revestimiento de suelo pasto.

Serán extraídos de raíz y retirados de la faja del camino todos aquellos árboles existentes que interfieran con las obras proyectadas y o se indiquen por razones de seguridad.

La extracción del árbol incluye la extracción del correspondiente tocón. Luego de realizada la extracción del árbol se procederá a rellenar y compactar el hueco que deja la extracción del tocón. Los tocones serán retirados y enterrados fuera de los límites de la faja en un



lugar propuesto por el Contratista y aceptado por la Dirección de Obra. Los tocones no deberán permanecer en la faja una vez habilitado al tránsito el subtramo correspondiente.

La extracción de los árboles con perímetro mayor a 1 m, medido a 1 m del suelo, ramas y tocones incluidos, y su traslado a un depósito propuesto por el Contratista y aprobado por el Director de Obra serán pagados al precio unitario correspondiente al rubro:

9 Extracción de árboles (c/u).

Los demás arbustos, malezas y árboles menores a un 1 m no serán objeto de pago directo y su pago se considera incluido en el rubro:

71 Recuperación ambiental (global).

Los trabajos y los materiales necesarios para los movimientos de suelos y conformación de la plataforma en estos subtramos se pagarán a los precios unitarios establecidos en los siguientes rubros:

6 Excavación no clasificada (m3).

7 Excavación no clasificada a depósito (m3).

8 Excavación no clasificada a préstamo (m3).

76 Sobretransporte de suelos (dist. libre 400 m) (m3.km).

Los suelos deben cumplir con lo especificado para subrasante obra nueva.

Enmienda N°7

Se incorpora en la Lista de Cantidades de la Sección 9 "Lista de Cantidades" el rubro:

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJES
2	9	Extracción de árboles	c/u	690
14	311	Alambrados nuevos	m	7821



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta N°1

Dada la simultaneidad de fecha, hora y vinculación de ambas licitaciones, se consulta si es posible presentar la documentación común a ambas licitaciones, en una sola de ellas haciendo referencia de esto en la restante.

Respuesta

Ver Consulta 2 del Comunicado N°1.

Consulta N°2

En la sección 5, condiciones generales del contrato, art. 34.1, se establece: "Los precios cotizados en pesos uruguayos se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios", con respecto este ítem se consulta, en el caso de que los insumos asfálticos, emulsiones asfálticas modificadas (rubro 2138) sean importadas, que grupo y paramétrico se utilizara?

Respuesta

Ver Enmienda N°5

Consulta N°3

El rubro 4063 figura en el pliego de especificaciones con un monto fijo a declarar, pero no está en el cuadro de metrajes respectivo, hay que agregarlo?

Respuesta

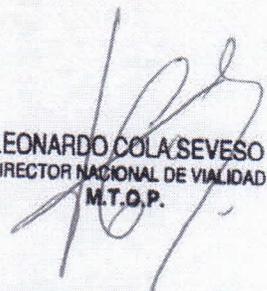
Ver Enmienda N°1

Consulta N°4

No aparece en el rubrado el rubro extracción de árboles. No deberán ejecutarse extracciones?

Respuesta

Ver Enmienda N°6 y N°7.


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.